	<b>UNIDAD SOLICITANTE</b> <b>UNIDAD DISTRITAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>RG-02-A-GCC</b>
	<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b> <b>MANTENIMIENTO EQUIPO DE ODORIZACIÓN</b>	Hoja: 1 de 8


## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

<b>DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO</b>			
N°	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	UNID	CANTIDAD
1	MOVILIZACIÓN DE PERSONAL, EQUIPOS, MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	Global	1
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS DE ODORIZACIÓN CG LAVA LAVA	Equipo	1
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO EQUIPOS DE ODORIZACIÓN CG TERMINAL COCHABAMBA	Equipo	1
<b>PROVISIÓN DE ACCESORIOS</b>			
4	KIT'S DE MANTENIMIENTO DE BOMBA 1CCD	KIT	1
5	KIT'S DE SELLOS PARA VÁLVULAS DE RETENCIÓN DE BOMBA INYECTORA	KIT	2
6	KIT'S DE MANTENIMIENTO DE REGULADORA DE PRESIÓN	KIT	2
7	KIT DE MANTENIMIENTO DE VÁLVULA 5/2 PARKER	KIT	1
8	VÁLVULA SOLENOIDE CON CONECTORES Y MANGUERAS PROPIAS. APTA PARA ÁREA CLASIFICADA (CLASE 1, DIVISIÓN 1, GRUPOS C/D).	PZA	1
9	BATERÍAS RECARGABLES DE 12 V X 7 AMP.	PZA	2
10	KIT'S DE MANTENIMIENTO DE BOMBA NJEX 7200	KIT	2
11	KIT'S DE FILTROS PARA GAS DE ACTUACIÓN	KIT	2
12	KIT'S DE FILTRO ODORANTE	KIT	2
13	VÁLVULA SOLENOIDE DE 3 VÍAS SERIE 300	PZA	2
14	ACEITE PARA BOMBA CONTENIDO 1 PINTA	PZA	2
15	FUSIBLE DE BATERÍA NJEX300 SERIE 300	PZA	2
16	BARRERA ZENER SEGURIDAD INTRINSICA DE 30 Vdc	PZA	2
17	INDICADOR VISUAL DE FLUJO DE INYECCION DE ODORANTE	PZA	5

### I. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO (Sujeto a Evaluación)

<b>DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO</b>
<p>La ejecución del servicio de mantenimiento de los Equipos de Odorización a Inyección contempla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Adquisición de materiales, repuestos y Kits de reparo para el remplazo de aquellos equipos e instrumentos que así lo requieran.</li> <li>• Realizar el mantenimiento preventivo de los componentes y</li> <li>• Calibración de todos los instrumentos del equipo de odorización.</li> </ul>
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO</b>
<p>El plazo de ejecución es de 70 días calendario; computables a partir de la emisión de la instrucción de inicio hasta la recepción del servicio.</p> <p>Las Empresas Proponentes deberán ofertar un plazo de ejecución igual o menor al establecido y en ningún caso un plazo mayor al estimado.</p>
<b>EXPERIENCIA DE LA EMPRESA</b>
<p>La experiencia general y específica del proponente será computada considerando los trabajos ejecutados durante los últimos 10 años. La información provista por la empresa proponente en la presentación de propuestas debe estar respaldada por actas de entrega definitiva, certificado y/o documento que demuestre la conclusión del servicio / obra. Cuando los respaldos citados no contemplen toda la información requerida en los formularios de la propuesta, se podrán presentar documentos <b>adicionales</b> a los citados donde se evidencie y/o complemente la</p>

Elaborado por:	Aprobado por:

	<b>UNIDAD SOLICITANTE</b> <b>UNIDAD DISTRITAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>RG-02-A-GCC</b>
	<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b> <b>MANTENIMIENTO EQUIPO DE ODORIZACIÓN</b>	Hoja: 2 de 8

información solicitada. Dichos documentos deberán ser presentados en original, fotocopia legalizada, fotocopia simple según corresponda, cuando lo requiera YPFB en cualquier etapa del Proceso de Contratación.

**EXPERIENCIA GENERAL DE LA EMPRESA**

La empresa proponente deberá acreditar mínimamente una experiencia mayor o igual a (1) una vez el monto del precio referencial establecido en el Documento Base de Contratación.

**EXPERIENCIA ESPECÍFICA DE LA EMPRESA**

La empresa proponente deberá acreditar mínimamente una experiencia en trabajos similares mayor o igual a 0,5 veces el monto del precio referencial establecido en el Documento Base de Contratación.

**TRABAJOS SIMILARES**

Se consideran como trabajos similares aquellas en las cuales la empresa proponente haya realizado cualquiera de los siguientes trabajos:

- ✓ Construcción y/o montaje de instalaciones de City Gate, PRM, EDR o Equipos de Odorización.
- ✓ Trabajos de mantenimiento de PRM, EDR, City Gates o Equipos de Odorización.
- ✓ Provisión, instalación, puesta en marcha y/o mantenimiento de Equipos de Odorización.

**PERFIL DE LA EMPRESA**

La empresa debe presentar con su propuesta el certificado de "Representación" o de "Distribuidor Autorizado" de equipos de odorización marca Gas Control – YZ.

Con el mencionado certificado se garantizará el respaldo de asistencia técnica del fabricante de los equipos de odorización y que los accesorios y repuestos a ser reemplazados durante el mantenimiento sean los correctos e idóneos.

**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EMITIDA POR LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**

Las empresas proponentes deberán contar con la Resolución Administrativa vigente correspondiente a Categoría Industrial y/o Redes de Gas emitida por la Agencia Nacional de Hidrocarburos. (Adjuntar en su propuesta fotocopia simple de respaldo).

**EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO CLAVE (SUJETO A EVALUACIÓN)**

Nº	FORMACIÓN	CARGO A DESEMPEÑAR	CANTIDAD REQUERIDA	EXPERIENCIA	CARGOS SIMILARES
1	Ingeniero Civil, Ingeniero Mecánico, Ingeniero Industrial, Ingeniero Petrolero, Ingeniero Electromecánico, Ingeniero Electrónico, Ingeniero Eléctrico y/o ramas afines de la ingeniería con título en provisión nacional	Agente de Servicio	1	<b>GENERAL:</b> 1 vez el monto del precio referencial. <b>ESPECÍFICA:</b> 0,5 veces el monto del precio referencial establecido en el Documento Base de Contratación en cargos similares y trabajos similares (*)	Fiscal de Obras, Supervisor de Obras, Superintendente de Obras, Director de Obras, Director de Redes, Residente de Obra, Ingeniero de Proyecto, Agente de Servicio Ingeniero o Jefe Técnico

**(\*) Los trabajos similares se encuentran detalladas en el punto EXPERIENCIA DE LA EMPRESA**

**NOTA:**


1. La experiencia del personal clave podrá ser contabilizada antes de la obtención del título en provisión nacional y en caso de presentarse sobre posición de fechas en el formulario correspondiente el tiempo traslapado será contabilizado una sola vez.
2. Los Documentos de Respaldo para todos los cargos son:  
CERTIFICADO DE TRABAJO, ACTAS DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LAS OBRAS, FORMULARIO DE CIERRE O LIQUIDACIÓN DE OBRAS.

**PROPUESTA TÉCNICA**

**ORGANIGRAMA**

Las empresas proponentes para poder adjudicarse deberán presentar un organigrama que contemple a todo el personal comprometido para el servicio, este organigrama debe contemplar al personal clave y al personal de apoyo.

Elaborado por:	Aprobado por:

	<b>UNIDAD SOLICITANTE</b> <b>UNIDAD DISTRITAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>RG-02-A-GCC</b>
	<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b> <b>MANTENIMIENTO EQUIPO DE ODORIZACIÓN</b>	Hoja: 3 de 8

**NUMERO DE FRENTES A UTILIZAR**

Las empresas proponentes para poder adjudicarse deberán contemplar mínimamente un frente de trabajo para el presente servicio.

**CRONOGRAMA**

La empresa proponente deberá presentar un cronograma de actividades que contemple todos los ítems requeridos en el presente documento, este cronograma deberá elaborarse en un diagrama de barras Gantt que permita apreciar la ruta crítica del servicio, el mismo deberá detallar todos los trabajos a realizar hasta la recepción del trabajo. Así mismo se debe considerar que la empresa contratista podrá realizar trabajos fuera de los días programados en el cronograma del servicio siempre y cuando el Fiscal de Servicio lo autorice, aclarando que todo día trabajado será computado.

**EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO PARA EL SERVICIO**

La empresa proponente deberá presentar un listado del material y equipo comprometido para realizar el servicio, el mismo que deberá cumplir como mínimo con los requerimientos establecidos a continuación, en este sentido aquella empresa que no cumplierse con estos requisitos será descalificada.

<b>DETALLE DE EQUIPO MINIMO REQUERIDO</b>			
<b>PERMANENTE</b>			
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Camioneta o Vagoneta 4x4	Vehículo	1
2	Cámara Fotográfica Digital	Equipo	1
<b>DE ACUERDO A REQUERIMIENTO</b>			
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD
1	Atomizador con Antiodorante	Pieza	2

El equipo a requerimiento es aquel necesario para la ejecución de alguna actividad específica; por lo que no se requiere su permanencia y disponibilidad permanente.

**II. CONDICIONES REQUERIDAS PARA EL SERVICIO (De cumplimiento obligatorio por el proponente)**

**NORMATIVA APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

La normativa aplicable al presente proceso de contratación es el Reglamento de Contrataciones Directas en el Marco del Decreto Supremo N° 29506.

**TRABAJOS GENERALES**

Las especificaciones técnicas de los trabajos a realizar para la ejecución del servicio se encuentran detalladas en el Anexo 1.

**PROVISIÓN DE ACCESORIOS**


Las especificaciones técnicas para la provisión de accesorios se encuentran detalladas en el Anexo 2.

**PERSONAL TÉCNICO Y DE APOYO MÍNIMO REQUERIDO (OBLIGATORIO PERO NO SUJETO A EVALUACIÓN)**

N°	CARGO	FORMACIÓN	CANTIDAD
1	TÉCNICO ESPECIALISTA	Técnico o Ingeniero Profesional en ramas afines de la Ingeniería, con cursos de Capacitación en equipos de odorización a inyección	1
2	SUPERVISOR Ó COORDINADOR SMS	Profesional a nivel licenciatura en ingeniería	1
3	MONITOR SMS	Profesional a nivel licenciatura en ingeniería o Técnico del área Industrial (mecánico, eléctrico, SMS o similares)	1
4	AYUDANTE	-	1


El incumplimiento de la presentación del personal para el servicio tanto clave como personal técnico de apoyo será pasible a la suspensión del servicio, como se estipula en el contrato administrativo.

Elaborado por:	Aprobado por:

	<b>UNIDAD SOLICITANTE</b> <b>UNIDAD DISTRITAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>RG-02-A-GCC</b>
	<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b> <b>MANTENIMIENTO EQUIPO DE ODORIZACIÓN</b>	Hoja: 4 de 8

<b>DATA BOOK</b>
Las especificaciones del Data Book se encuentran detalladas en el Anexo 3.
<b>GRÁFICOS</b>
En el Anexo 4 del presente documento se encuentran detallados los gráficos que componen la presente especificación técnica.
<b>UBICACIÓN DEL SERVICIO</b>
Los lugares de ejecución de los trabajos de mantenimiento, serán donde actualmente se encuentran instalados los equipos de odorización y son: <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el City Gate de Lava Lava, ubicado en la zona de Lopez Rancho, Distrito 7, municipio de Sacaba, ver sección gráficos.</li> <li>• En el City Gate Terminal Cochabamba, ubicado la zona de Valle Hermoso, Distrito 8, municipio de Cercado, (en los Predios de YPFB Transporte), ver sección gráficos.</li> </ul>
<b>FORMA DE PAGO</b>
La modalidad de pago será contra avance del servicio, para tal efecto el contratista deberá presentar una planilla en la cual se aprecie las cantidades ejecutadas y aprobadas por el Fiscal de Servicio.
<b>FISCAL DEL SERVICIO</b>
La ENTIDAD designará un Fiscal del Servicio de seguimiento y control de la ejecución del Contrato, y comunicará oficialmente esta designación al CONTRATISTA mediante nota expresa.
El Fiscal del Servicio estará a cargo de realizar las tareas relacionadas con la supervisión, fiscalización, control, evaluación, aplicación de multas y cualquier otra decisión que internamente defina la ENTIDAD con relación al Contrato, entre ellas tenemos las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudiar e interpretar técnicamente los esquemas y especificaciones para su correcta aplicación por el CONTRATISTA.</li> <li>• Exigir al CONTRATISTA los respaldos técnicos necesarios, para procesar planillas o certificados de pago parciales y/o cierre.</li> <li>• Realizar inspecciones conjuntas con el CONTRATISTA, del servicio ejecutado y aprobar los Certificados o Planillas de avance y/o cierre del servicio.</li> <li>• Llevar el control directo de la vigencia y validez de las garantías, a los efectos de requerir oportunamente al CONTRATISTA su ampliación, o para solicitar al CONTRATANTE, la ejecución de estas cuando corresponda.</li> </ul>
El Fiscal del Servicio tendrá los más amplios poderes, inclusive para: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ordenar la inmediata sustitución de cualquier empleado del CONTRATISTA que a exclusivo criterio del Fiscal del Servicio, impida o dificulte la actividad fiscalizadora, que su habilitación y experiencia profesional se considere inadecuada o que su rendimiento o calidad no sean satisfactorios.</li> <li>• Interrumpir cualquier parte del Servicio ejecutado en desacuerdo con lo determinado en el Contrato.</li> <li>• En caso de inobservancia por parte del CONTRATISTA a las exigencias de la fiscalización, se tendrá además el derecho de aplicación de multas previstas en el Contrato.</li> </ul>
El Fiscal del Servicio podrá efectuar cualquier solicitud de rectificación relativa al Servicio ejecutado en desacuerdo con el Contrato, coordinando con el CONTRATISTA un plazo máximo para la solución del problema. Luego de dicho aviso, si transcurrido el plazo, el CONTRATISTA no procede con dicha solicitud, la misma se constituirá en causal de resolución por incumplimiento de Contrato, reservándose la ENTIDAD el derecho de aplicar las multas de acuerdo al Contrato. La acción u omisión, total o parcial, de la fiscalización no exime al CONTRATISTA de su total responsabilidad por la ejecución del Servicio.

Elaborado por:	Aprobado por:

	<b>UNIDAD SOLICITANTE</b> <b>UNIDAD DISTRITAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>RG-02-A-GCC</b>
	<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b> <b>MANTENIMIENTO EQUIPO DE ODORIZACIÓN</b>	Hoja: 5 de 8

### MULTAS

Se han establecido multas para la presente especificación conforme el siguiente detalle:

MOTIVO DE LA MULTA	MULTA
Por exceder el plazo de ejecución del servicio establecido	1% del monto total de contrato por día de retraso
Por cambio del personal clave	0,15 % del monto total del contrato
Por dos llamadas de atención sobre un mismo tema	0,20 % del monto total del contrato

### FACTURACIÓN

La factura debe ser emitida de acuerdo a normativa vigente a nombre de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos consignando el Número de Identificación Tributaria (NIT) 1020269020.

La factura deberá emitirse en el momento que finalice la ejecución o la prestación efectiva del servicio o a momento de percibir el pago total o parcial, lo que ocurra primero, sin deducir las multas ni otros cargos.

El proponente adjudicado (persona natural o jurídica, empresa unipersonal, sociedad accidental) deberá presentar el "Certificado de Inscripción" o reporte Consulta de Padrón emitido por el Servicio de Impuestos Nacionales, como evidencia de que la actividad económica registrada guarda relación con el objeto del proceso de contratación.

### TRIBUTOS

El adjudicado declara que todos los tributos vigentes a la fecha y que puedan originarse directa o indirectamente en aplicación del contrato, son de su responsabilidad, no correspondiendo ningún reclamo posterior

### SEGUROS

La empresa adjudicada, deberá presentar y mantener vigente de forma ininterrumpida durante todo el periodo del contrato la Póliza de Seguro especificada a continuación.

**a) Seguro de Responsabilidad Civil.**

Por daños a terceros, o bienes de terceros, por cualquier causa que durante la prestación del servicio pudiera ocasionar, sus equipos, personal y otros. Debe incluir las coberturas de: responsabilidad civil general (extracontractual), responsabilidad civil contractual, responsabilidad civil operacional, responsabilidad cruzada, responsabilidad civil de contratistas y subcontratistas. Incluyendo daños por gastos de aceleración de siniestros y extraordinarios y remoción de escombros dejando indemne a YPFB por cualquier suceso. En esta póliza YPFB deberá figurar como un tercero. El límite de indemnización por evento y/o reclamos deberá ser por \$us. 10.000.


**b) Póliza de Accidentes Personales.**

Los trabajadores, funcionarios y empleados designados por la empresa adjudicada, deberán estar cubiertos bajo el Seguro de Accidentes Personales (que cubre gastos médicos, invalidez parcial permanente, invalidez total permanente y muerte), por lesiones corporales sufridas como consecuencia directa e inmediata de los accidentes que ocurran en el desempeño de su trabajo.

**Condiciones Adicionales.**

- De suspenderse por cualquier razón la vigencia o cobertura de las Pólizas nominadas precedentemente, o bien se presente la existencia de eventos no cubiertos por las mismas; la empresa adjudicada, se hace enteramente responsable frente a YPFB, por todos los accidentes que hayan podido sufrir su personal en el desempeño de sus funciones.
- La empresa adjudicada, deberá entregar una copia de las citadas pólizas a YPFB antes de la emisión de la instrucción de inicio para la ejecución del servicio.

Elaborado por:	Aprobado por:

	<b>UNIDAD SOLICITANTE</b> <b>UNIDAD DISTRITAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>RG-02-A-GCC</b>
	<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b> <b>MANTENIMIENTO EQUIPO DE ODORIZACIÓN</b>	Hoja: 6 de 8

### GARANTÍA TÉCNICA DEL SERVICIO

Con el propósito de garantizar la calidad del servicio realizada, una vez firmada el acta de entrega del servicio, la empresa contratista deberá presentar una carta notariada en dos ejemplares originales correspondiente a la Garantía Técnica de Calidad de Servicio Realizado, dicho documento debe establecer que en un periodo de 2 años a partir de la recepción del servicio, la empresa contratista debe subsanar de cualquier observación encontrada a causa de un trabajo deficiente. Ante este hecho, la empresa contratista deberá actuar de forma inmediata y asumir todos los costos en que se incurra por esta causa.

### GARANTÍAS FINANCIERAS

#### GARANTÍA DE SERIEDAD DE PROPUESTA

Con el propósito de garantizar intención de culminar el proceso de contratación, la empresa proponente deberá presentar una Garantía de Seriedad de Propuesta, que puede ser cualquiera de los siguientes:

- Boleta de Garantía, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera **(Bancaria)** del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de 90 días, calendario computables a partir de la fecha de Presentación de Propuestas, por un monto equivalente de al menos uno por ciento (1% ) del valor total de la propuesta económica.
- Garantía a Primer Requerimiento, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera **(Bancaria)** del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 90 días, calendario computables a partir de la fecha de Presentación de Propuestas, por un monto equivalente de al menos uno por ciento (1% ) del valor total de la propuesta económica.
- Póliza de Caucción a Primer Requerimiento para Entidades Públicas, emitida por una empresa aseguradora del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 90 días, calendario computables a partir de la fecha de presentación de Propuestas, por un monto equivalente de al menos uno por ciento (1% ) del valor total de la propuesta económica

#### GARANTÍA DE CORRECTA INVERSIÓN DE ANTICIPO (OPCIONAL)

Una vez adjudicado el servicio con el propósito de garantizar la devolución del anticipo inicial entregado, en caso que la empresa contratista lo haya solicitado, esta deberá hacer entrega para la firma de contrato la Garantía de Correcta Inversión de Anticipo.


- Boleta de Garantía, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera **(Bancaria)** del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de 90 días, calendario computables a partir de la fecha de su emisión, por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado.
- Garantía a Primer Requerimiento, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera **(Bancaria)** del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 90 días, calendario computables a partir de la fecha de su emisión, por un monto equivalente al cien por ciento (100%) del anticipo otorgado.

#### GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Con el propósito de garantizar la vigencia, conclusión y entrega definitiva del objeto del contrato, la empresa contratista deberá presentar una Garantía de Cumplimiento de Contrato.

- Boleta de Garantía, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera **(Bancaria)** del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución inmediata con vigencia de 60 días, calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto

Elaborado por:	Aprobado por:

	<b>UNIDAD SOLICITANTE</b> <b>UNIDAD DISTRITAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>RG-02-A-GCC</b>
	<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b> <b>MANTENIMIENTO EQUIPO DE ODORIZACIÓN</b>	Hoja: 7 de 8

- equivalente al siete por ciento (7% ) del valor total del contrato.
- Garantía a Primer Requerimiento, emitida por una Entidad de Intermediación Financiera (**Bancaria**) del Estado Plurinacional de Bolivia con estructura de alcance a nivel nacional, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero-ASFI, a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 60 días, calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto equivalente al siete por ciento (7% ) del valor total del contrato.
  - Póliza de Caución a Primer Requerimiento para Entidades Públicas, emitida por una empresa aseguradora del Estado Plurinacional de Bolivia, registrada, autorizada y bajo el control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguro a la orden/a favor de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos / YPFB, con las características expresas de renovable, irrevocable y de ejecución a primer requerimiento con vigencia de 60 días, calendario adicionales a la vigencia del contrato, por un monto equivalente al siete por ciento (7% ) del valor total del contrato.

**RETENCIONES.** En caso de existir pagos parciales, en reemplazo a la garantía de Cumplimiento de Contrato, a solicitud expresa del Adjudicado mediante nota, podrá requerir a Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos, la retención mínimamente del 7% del monto de cada pago parcial recibido, previa autorización de la Unidad Financiera conforme el Artículo 29 parágrafo I, del Reglamento del D.S. 29506 aprobados mediante Resoluciones de Directorio N° 15/2016. Las retenciones sólo aplican cuando en las EE.TT.; TDR; DBC; DCD y el respectivo contrato, establezcan la posibilidad de efectuar pagos parciales. Conforme aplicación de numeral 6.1.10. de CASOS ESPECIALES.

**CLAUSULA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL EMPRESAS CONTRATISTAS DE YPFB**

En el Anexo 5 del presente documento se encuentran los aspectos de seguridad industrial y salud ocupacional para empresas contratistas de YPFB.

**DISPOSICIONES AMBIENTALES**

La Empresa CONTRATISTA deberá dar estricto cumplimiento a los compromisos Ambientales aprobados a través del Documento Ambiental (solicitado por la Contratista a la firma del contrato) con el cual se obtuvo la Autorización Ambiental (Licencia Ambiental-LA-) para el proyecto, como también las disposiciones emitidas por la Autoridad Ambiental Competente al momento de otorgar la LA y otros requerimientos ambientales exigidos por el personal de YPFB del proyecto. Para el efecto, el CONTRATISTA deberá remitir a YPFB toda aquella documentación de respaldo que demuestre el cumplimiento de los Planes, Programas y Procedimientos. Para el efecto, el CONTRATISTA deberá remitir a YPFB, según el alcance del presente proyecto, la información solicitada en el **Anexo 6 "REQUISITOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL CONTRATISTAS"**, parte integral del presente documento.


Toda esta documentación de respaldo deberá demostrar el cumplimiento de la legislación aplicable, misma que será de insumo para la elaboración de los Informes de Monitoreo Ambiental que elabore YPFB cuando corresponda.

El CONTRATISTA acuerda dar cumplimiento con todas las disposiciones técnicas y administrativas establecidas en la legislación ambiental y forestal vigente, como también la reglamentación sectorial, Normativa conexas y todo instrumento legal promulgado durante el periodo de vigencia del CONTRATO. En tal sentido y en caso de contravenciones a estas normas, leyes y/o regulaciones, el CONTRATISTA asume la responsabilidad y sus consecuencias, así como la reparación de estas, cuando corresponda.

De presentarse cualquier contingencia, eventualidad o suceso no deseado que provoque pérdidas, daños y/o perjuicios ambientales; el CONTRATISTA deberá comunicar inmediatamente a YPFB para que se proceda en el marco de la legislación aplicable. Por su parte, el CONTRATISTA tomará acciones inmediatas de prevención, mitigación y/o remediación. Para tal efecto, el mismo deberá remitir a YPFB informes, planillas, registros, comprobantes y toda documentación de respaldo que demuestre el cumplimiento del Plan de Contingencias.

La contratista se obliga a aplicar los lineamientos establecidos en el **Anexo 6 "REQUISITOS DE PROTECCIÓN AMBIENTAL CONTRATISTAS"**. Este anexo establece la generación de planillas de la gestión de residuos sólidos durante la ejecución del proyecto, además de solicitar un informe donde se detalle las acciones y lineamientos seguidos para una adecuada gestión de residuos sólidos".

Elaborado por:	Aprobado por:

	<b>UNIDAD SOLICITANTE</b> <b>UNIDAD DISTRITAL DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO</b>	<b>RG-02-A-GCC</b>
	<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:</b> <b>MANTENIMIENTO EQUIPO DE ODORIZACIÓN</b>	Hoja: 8 de 8

<b>REGISTRO DE CALIDAD</b>
Con el propósito de documentar el servicio ejecutado por la empresa contratista, se deberá adjuntar a los procedimientos un formulario de registro aprobado por el fiscal de servicio, el mismo que reflejará las cantidades de los ítems ejecutados.
<b>PERMISOS Y AUTORIZACIONES</b>
La empresa contratista será la única responsable de obtener todos los permisos correspondientes y cumplir con los requisitos necesarios para la ejecución de los trabajos de mantenimiento de los equipos de odorización.

Elaborado por:	Aprobado por: